

**DECRETO LOCAL No. 10**  
del 02 de mayo de 2023

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023”.**

**LA ALCALDESA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SHD-191 de 2017, sobre el “Ajuste por Cierre Presupuestal”, se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que, si el monto de obligaciones por pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia anterior es menor a las presupuestadas en la vigencia, se debe disminuir cada una de las obligaciones por pagar de la vigencia y aumentar según sea el caso, mediante Decreto Local, previo concepto de las Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de presupuesto.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño apropió en obligaciones por pagar para la vigencia fiscal 2023 un valor de \$ **21.962.036.000** y el valor realmente constituido al cierre de la vigencia fiscal 2022 fue de \$ **15.541.666.587**

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar en los Gastos de Funcionamiento el rubro O2190 Obligaciones por Pagar Funcionamiento y en los Gastos de Inversión el rubro O2306 Obligaciones por pagar inversión hasta el monto inicial apropiado.

Que para adelantar el respectivo ajuste la entidad cuenta con los saldos disponibles en cada rubro presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Planeación expidió concepto favorable al ajuste de las Obligaciones por Pagar de Inversión, mediante comunicación 2-2023-24265 del 13 de marzo de 2023.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de igual forma emitió concepto de viabilidad para el ajuste por cierre presupuestal 2022 al interior de las obligaciones por pagar, mediante comunicación 2022EE117771O1 del 28 de abril de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la alcaldesa local de Antonio Nariño

**DECRETO LOCAL No. 10**  
del 02 de mayo de 2023

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023”.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño en los rubros de obligaciones por pagar de Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O2	GASTOS	0	6.420.369.413
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	240.503.918
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	0	240.503.918
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	0	219.572.787
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	0	20.931.131
O23	INVERSIÓN	0	6.179.865.495
O2306	Obligaciones por pagar inversión	0	6.179.865.495
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	0	2.575.582.267
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	0	1.592.418.767
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	0	481.853.904
O23061601010000001851	Acciones de atención para población vulnerable	0	481.853.904
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	0	920.081.168
O23061601060000002191	Acciones integrales para la productividad y el emprendimiento	0	663.570.644
O23061601060000002192	Acciones de atención a primera infancia y prevención de violencias	0	76.876.000
O23061601060000002193	Acciones para las personas cuidadoras	0	74.560.000
O23061601060000002194	Acciones de fomento y promoción de las condiciones de salud	0	105.074.524

DECRETO LOCAL No. 10  
del 02 de mayo de 2023

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023”.

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O2306160108	<b>Prevención y atención de maternidad temprana</b>	0	16.306.279
O23061601080000002195	Acciones de prevención del embarazo adolescente	0	16.306.279
O2306160112	<b>Educación inicial: Bases sólidas para la vida</b>	0	386
O23061601120000001864	Acciones para la primera infancia	0	386
O2306160114	<b>Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios</b>	0	46.678.240
O23061601140000002196	Dotaciones a instituciones educativas	0	46.678.240
O2306160117	<b>Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI</b>	0	40.327.000
O23061601170000002048	Acciones de promoción para la educación superior	0	10.868.000
O23061601170000002199	Acciones de fomento a la juventud	0	29.459.000
O2306160120	<b>Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud</b>	0	20.508.645
O23061601200000002200	Acciones de fomento y promoción de actividades en el campo deportivo	0	20.508.645
O2306160121	<b>Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural</b>	0	58.136.828
O23061601210000002201	Acciones de fomento y promoción de actividades artísticas, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	0	58.136.828
O2306160124	<b>Bogotá región emprendedora e innovadora</b>	0	\$ 8.526.317
O23061601240000002202	Acciones de fortalecimiento a industrias	0	\$ 7.078.077
O23061601240000002203	Acciones que promueven la agricultura urbana	0	\$ 1.448.240
O23061602	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	0	137.189.266

**DECRETO LOCAL No. 10**  
del 02 de mayo de 2023

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023”.**

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O2306160227	<b>Cambio cultural para la gestión de la crisis climática</b>	0	3.269.828
O23061602270000002204	Acciones de educación ambiental y eco-urbanismo	0	3.269.828
O2306160230	<b>Eficiencia en la Atención de Emergencias</b>	0	33.300.000
O23061602280000002205	Acciones de mitigación del riesgo y fortalecimiento de capacidades de reacción.	0	33.300.000
O2306160233	<b>Más árboles y más y mejor espacio público</b>	0	\$ 54.282.084
O23061602330000002206	Acciones ambientales para reverdecer la localidad	0	\$ 13.586.000
O23061602330000002207	Acciones de mejoramiento y embellecimiento de parques	0	\$ 40.696.084
O2306160234	<b>Bogotá protectora de los animales</b>	0	\$ 46.337.354
O23061602340000002209	Acciones de atención y bienestar animal	0	\$ 46.337.354
O23061603	<b>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</b>	0	232.710.519
O2306160339	<b>Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado</b>	0	44.560.000
O23061603390000002165	Acciones para la construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	0	44.560.000
O2306160340	<b>Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia</b>	0	6.941.714
O23061603400000002197	Acciones para el desarrollo de capacidades y el fomento de los derechos de las mujeres	0	6.941.714
O2306160343	<b>Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana</b>	0	21.999.000

**DECRETO LOCAL No. 10**  
del 02 de mayo de 2023

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023”.**

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O23061603430000002182	Acciones de promoción para la convivencia	0	21.999.000
<b>O2306160345</b>	<b>Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana</b>	0	121.751.891
O23061603450000002183	Acciones para establecer acuerdos ciudadanos	0	121.751.891
<b>O2306160348</b>	<b>Plataforma institucional para la seguridad</b>	0	37.457.914
O23061603480000002184	Acciones de acceso a la justicia	0	23.463.000
O23061603480000002185	Dotaciones de seguridad	0	13.994.914
<b>O23061604</b>	<b>Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible</b>	0	83.292.000
<b>O2306160449</b>	<b>Movilidad segura, sostenible y accesible</b>	0	83.292.000
O23061604490000002186	Acciones de mejoramiento de la malla vial y el espacio público	0	83.292.000
<b>O23061605</b>	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>	0	529.971.715
<b>O2306160555</b>	<b>Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad</b>	0	204.587.487
O23061605550000002190	Acciones de fomento y fortalecimiento de procesos participativos	0	204.587.487
<b>O2306160557</b>	<b>Gestión Pública Local</b>	0	325.384.228
O23061605570000002189	Acciones inspección, vigilancia y control	0	140.855.723
O23061605570000002198	Acciones para el fortalecimiento institucional	0	184.528.505
<b>O230690</b>	<b>Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores</b>	0	3.604.283.228
<b>4</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	0	6.420.369.413

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo

**DECRETO LOCAL No. 10**  
del 02 de mayo de 2023

**“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2023”.**

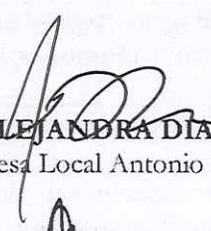
65 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

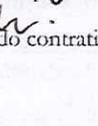
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los dos días (02) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

  
**MONICA ALEJANDRA DÍAZ CHACON**  
Alcaldesa Local Antonio Nariño

Proyectó: Karen Elizabeth Herrera Ayala. Profesional FDLAN  
Revisó: Blanca Cecilia Cuervo Chaves. Profesional de presupuesto FDLAN  
Revisó: Natalia Delgado Puentes Abogada FDLAN  
Aprobó: Juliana Andrea Pinillos. Profesional especializado contratista FDLAN

 Cecilia

 Juliana